



GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

ANTEPROYECTO

LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL



AGENDA
2030



GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

UNA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL SIGLO XXI

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN
DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL





PRINCIPALES RETOS DE PAÍS A LOS QUE DEBEMOS DAR RESPUESTA DESDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL





Adecuar los niveles de cualificación de la población activa a las necesidades de los sectores productivos

Acreditar la experiencia laboral de las personas activas que no tienen acreditación de sus competencias profesionales (46%)

Aumentar el porcentaje de alumnado que elige Formación Profesional

Incrementar el número de plazas de Formación Profesional y ajustar la oferta a las necesidades del mercado laboral

Desarrollar un marco para la Formación Profesional Dual y ampliar la presencia de la empresa en la formación

Aumentar el número de horas de formación que realizan los trabajadores y personas en búsqueda de empleo para equipararnos con los países más avanzados

Desarrollar un sistema de Formación Profesional a lo largo de la vida flexible, accesible, acumulable, acreditable y capitalizable

Establecer un sistema de orientación profesional que acompañe a los ciudadanos en su toma de decisiones formativas

Incorporar la innovación, el emprendimiento, la digitalización, y la sostenibilidad en una oferta formativa actualizada, atractiva y flexible, que de respuesta a las necesidades de formación de la ciudadanía y de las empresas



RETO: ALCANZAR EL NIVEL ADECUADO DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL



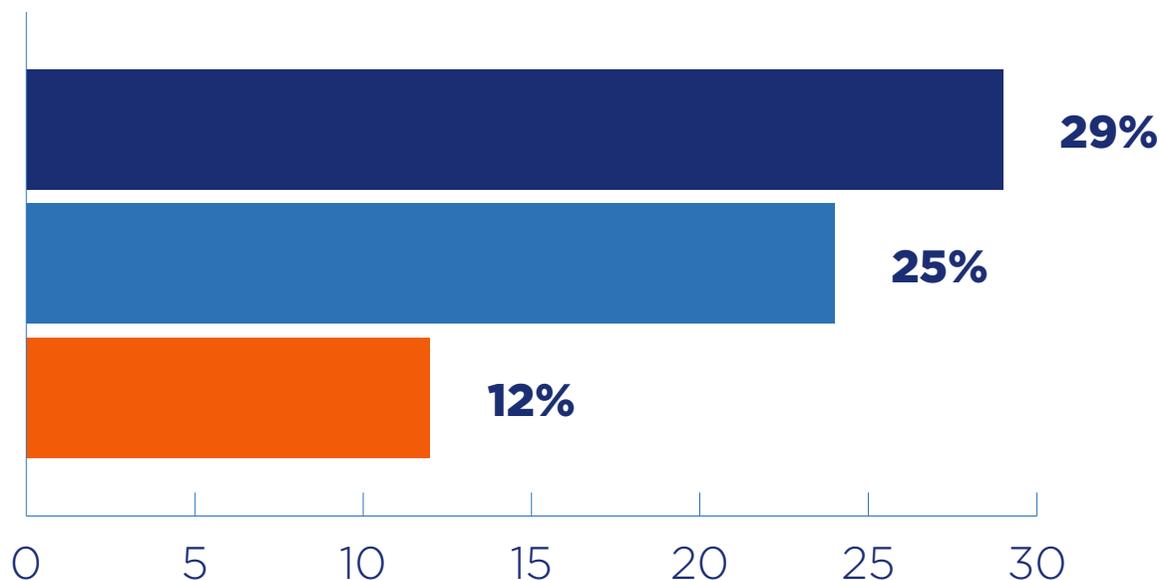
	2021	2025
NIVEL ALTO DE CUALIFICACIÓN	40%	34%
NIVEL MEDIO DE CUALIFICACIÓN	25%	50%
NIVEL BAJO DE CUALIFICACIÓN	35%	16%



RETO: AUMENTAR EL NÚMERO DE ALUMNADO DEL SISTEMA EDUCATIVO QUE ELIGE FORMACIÓN PROFESIONAL

La tasa de matrícula en Formación Profesional es **sensiblemente inferior** a la de los países de la OCDE y de la propia UE.

TASA DE JÓVENES MATRICULADOS EN FP



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Cedefop.



RETO: AUMENTAR EL NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

NECESITAMOS COMO PAÍS:



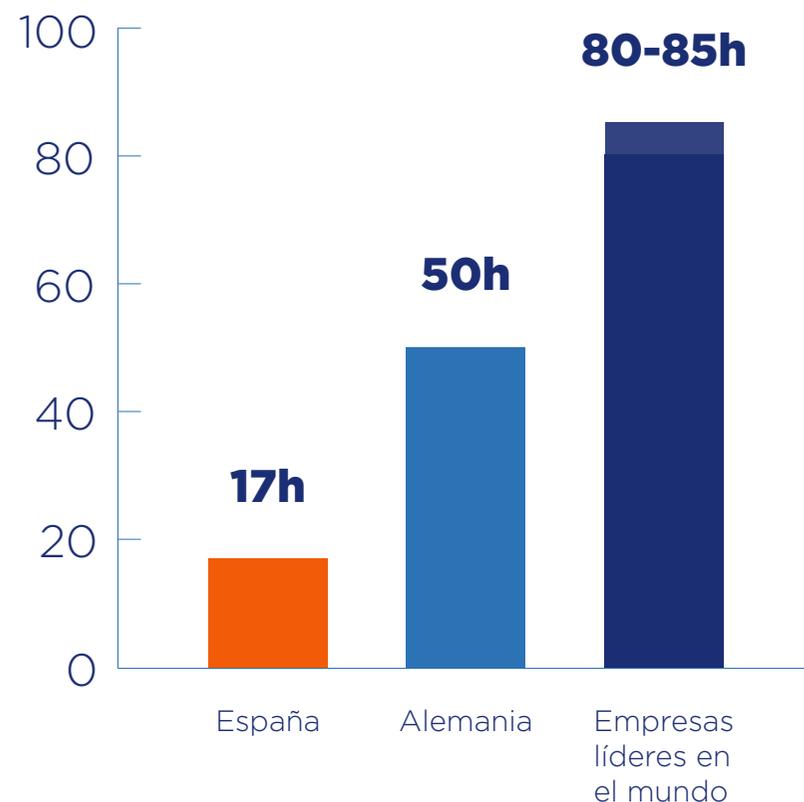
1

Un sistema de **acompañamiento y orientación profesional** dentro del sistema de Formación Profesional, que ayude a toda persona a tomar **decisiones de formación (cualificación y recualificación), desde antes de terminar la escolaridad obligatoria y durante toda su vida laboral.**

2

Un sistema de **oferta de Formación Profesional potente y ambicioso**, que forme a los perfiles ajustados a las necesidades del empleo:

- Desde el sistema educativo, convirtiendo **la Formación Profesional en una elección de éxito** que aporte mandos intermedios y técnicos cualificados
- Desde el sistema de formación vinculado a la población activa, **superando la escasa participación de trabajadores ocupados y desempleados** en actividades de formación.





GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL





GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

PARA DAR RESPUESTA A LOS DESAFÍOS Y RETOS NECESITAMOS UNA CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL MODELO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA

Que fortalezca el crecimiento económico del país, active y posicione adecuadamente el tejido productivo mediante una apuesta por el capital humano.

Que garantice los derechos individuales y sociales recogidos en la Constitución Española, en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales y en la Carta Social Europea.



RAZONES QUE JUSTIFICAN LA REFORMA

1 España cuenta con **retos estructurales que han de ser abordados, no solo desde actuaciones coyunturales, sino estableciendo un marco de ordenamiento** que garantice su superación a medio plazo.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (Ley de las Cualificaciones), ordena un modelo que, **tras el paso de 20 años, requiere una transformación en profundidad para dar respuesta a las actuales demandas de Formación Profesional** de los ciudadanos.

La Ley de las Cualificaciones establece dos subsistemas de Formación Profesional, siendo **necesario crear un único sistema** para abrir a la ciudadanía, de cualquier edad y en cualquier condición, oportunidades de formación acordes con sus necesidades, expectativas, y capacidades.

La Formación Profesional debe convertirse en una **pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad.**

5 La necesidad de **repensar el futuro en gran parte de los sectores económicos para el crecimiento económico y social hace de este un momento de oportunidad para la transformación** del sistema de Formación Profesional en España.

Es necesario corregir el **déficit en cuanto a los niveles de cualificación de la población española y las necesidades y capacidad de absorción del mercado de trabajo** en el horizonte de 2025 en adelante.

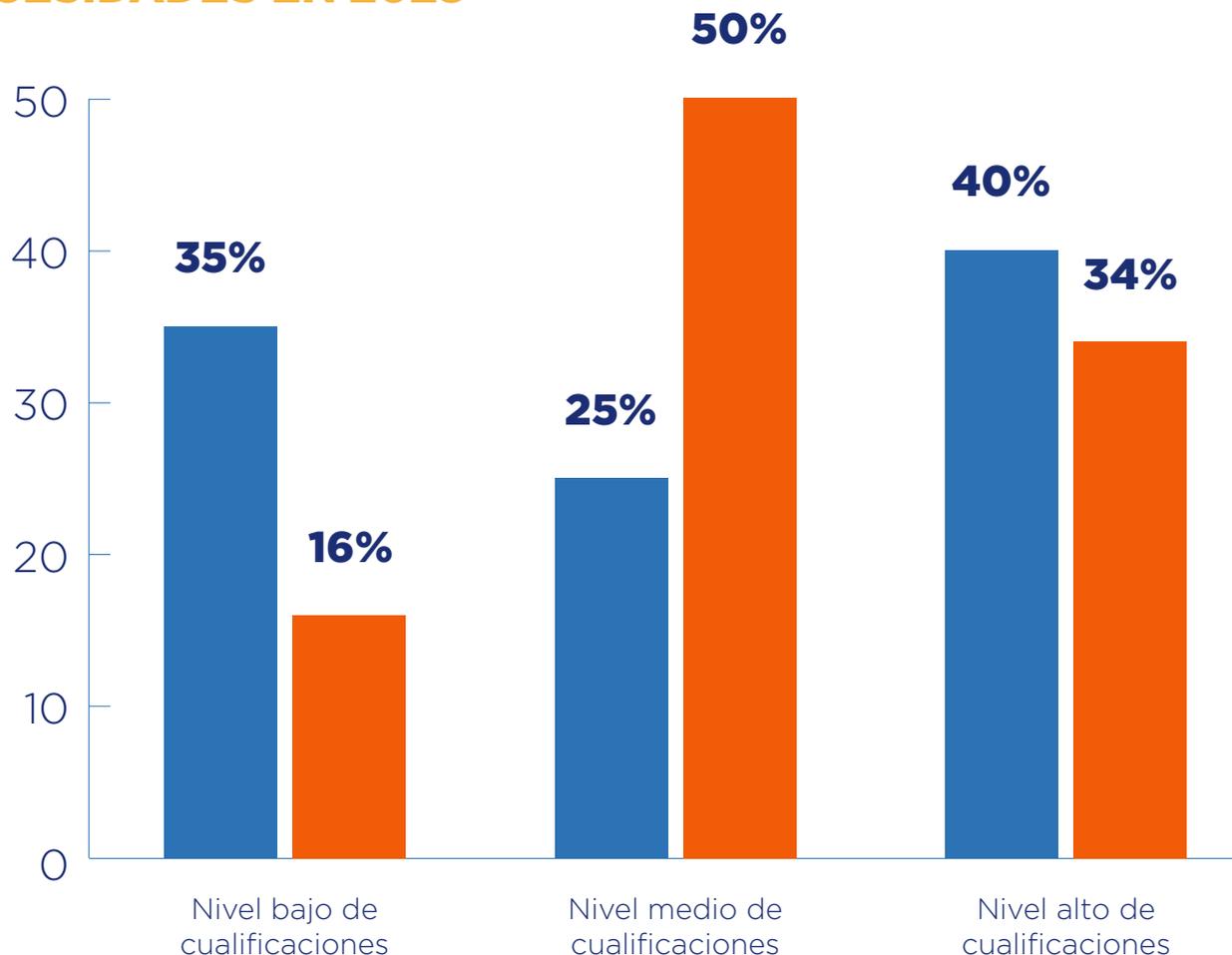


POBLACIÓN ACTIVA POR NIVELES DE CUALIFICACIÓN EN 2021 Y PREVISIÓN DE NECESIDADES EN 2025

El 50% de las oportunidades de empleo en la segunda mitad de esta década estarán reservadas para personas con cualificación intermedia (técnicos y técnicos superiores de formación profesional), y solamente el 16% de los puestos de trabajo requerirán bajo nivel de cualificación.



Fuente: Estadística de Población Activa (IT2021) y Cedefop





GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

NOVEDADES MÁS RELEVANTES DE LA NUEVA LEY





La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional supone un **salto radical** respecto a la regulación anterior de la Formación Profesional, **dividida hasta ahora en dos subsistemas destinados a:**

- **diferentes colectivos,**
- **sin relación entre ellos, y**
- **generadores de limitaciones en la cualificación y recualificación profesional en España.**



SISTEMA ÚNICO BASADO EN PRINCIPIOS DE

- flexibilidad
- modularidad
- accesibilidad
- permeabilidad con otras formaciones
- corresponsabilidad pública-privada
- vinculación centros y empresas
- evitación de estereotipos profesionales
- innovación, investigación aplicada y emprendimiento
- evaluación y calidad del sistema
- internacionalización



ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA

ORDENA, INTEGRA Y DESCRIBE EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Define y regula las **ofertas de formación**

Amplía el modelo de **Formación Profesional Dual**

Regula las **modalidades de impartición**

Incentiva y potencia el procedimiento de **acreditación de competencias** adquiridas por experiencia laboral o vías no formales

Crea y regula el **sistema de orientación profesional vinculado al sistema de Formación Profesional**

Incorpora la innovación, la investigación aplicada, la digitalización, la sostenibilidad y el emprendimiento a todas las formaciones

Integra la internacionalización en la Formación Profesional

Consolida la corresponsabilidad de **centros y empresa en la formación**

Define sus sistemas de **gobernanza y evaluación de la calidad**

Estrecha las relaciones entre Formación Profesional y Universidad



TRES ÁMBITOS DE LA LEY CONFORMAN DE MANERA COORDINADA E INTERDEPENDIENTE SU **PILAR BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN:**



Define el **sistema único de Formación Profesional** como un conjunto, por primera vez, articulado y compacto que

- identifica las competencias profesionales del mercado laboral,
- asegura las ofertas de formación idóneas,
- posibilita la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento, y
- pone a disposición un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.



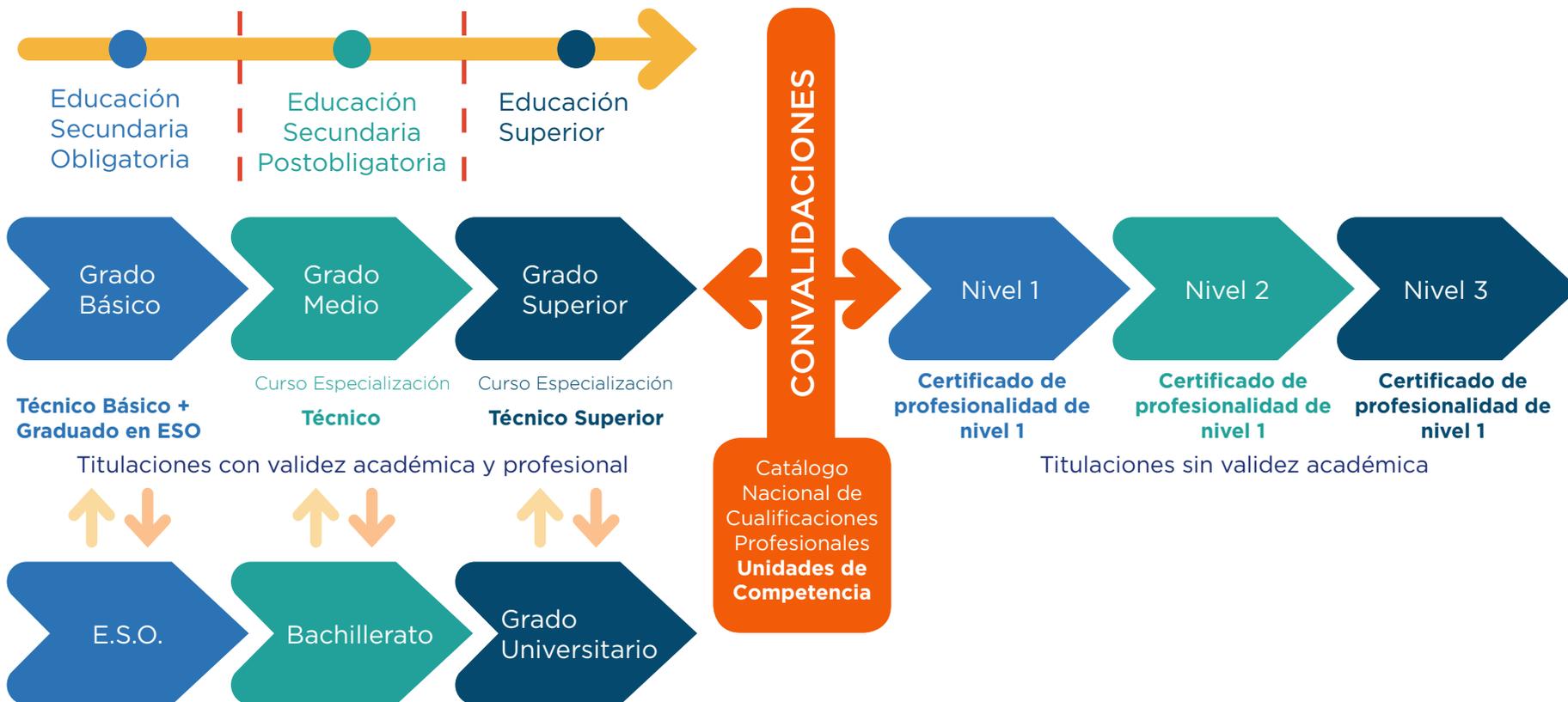
ACTUAL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL. LEY ORGÁNICA 5/2002

SISTEMA EDUCATIVO

Títulos de Formación Profesional y Cursos de Especialización

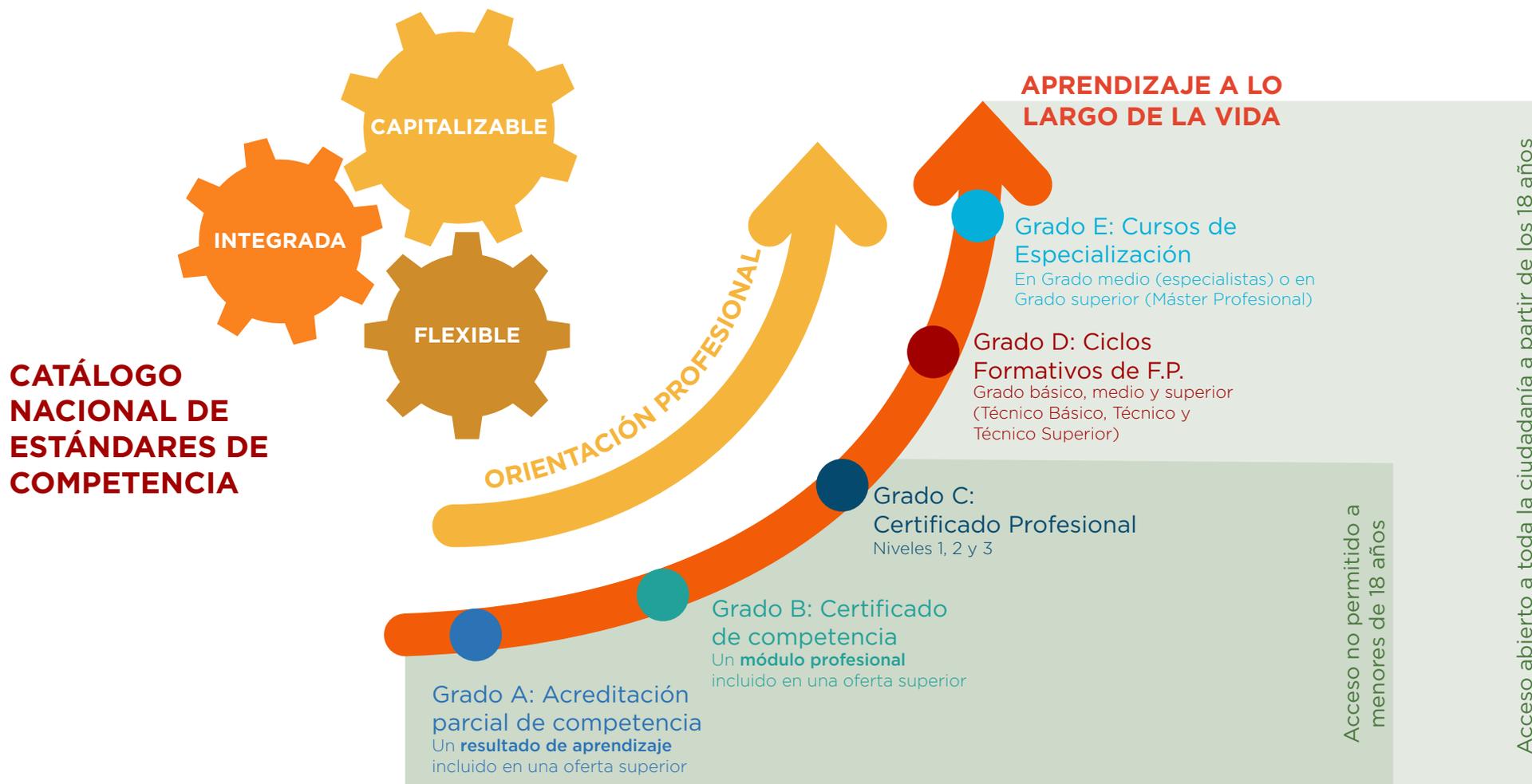
ÁMBITO LABORAL

Certificados de Profesionalidad





NUEVO MODELO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. LEY ORGÁNICA 2021

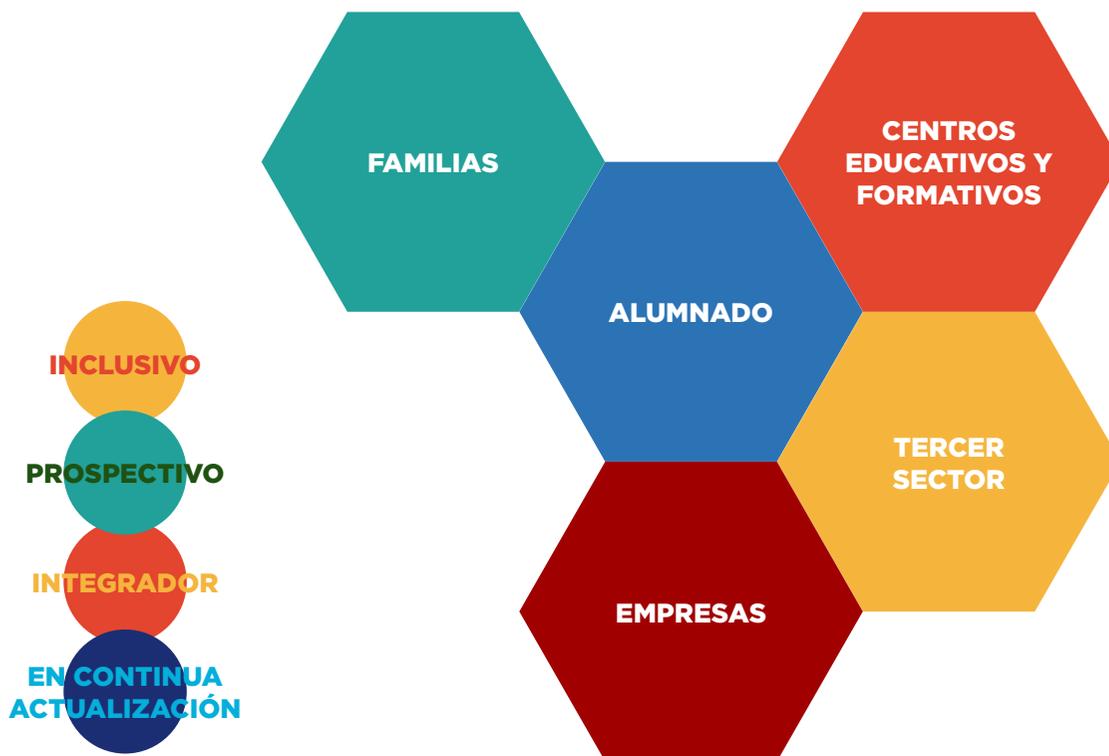




UN MODELO QUE OFREZCA OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN



UN MODELO RECONOCIDO Y VALORADO POR CIUDADANOS Y EMPRESAS EN ÍNTIMA RELACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS





REGISTRO ESTATAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Incluirá toda acreditación, certificado, o título propuesto o expedido.
- INFORME DE VIDA FORMATIVA PROFESIONAL para el ciudadano.

REGISTRO ESTATAL DE ACREDITACIONES DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES

REGISTRO ESTATAL DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

REGISTRO DE ENTIDADES DE FORMACIÓN ACREDITADAS



UN SISTEMA NOVEDOSO DE OFERTA ÚNICA POR **GRADOS DE FORMACIÓN:**



Ofertas de Formación Profesional:

- Se establecen **nuevas ofertas** que permiten la adquisición de **microformaciones** (unidades coherentes de contenidos parciales) que, sumadas, **permitirán ascender por un continuo de formación y obtener sucesivas acreditaciones y titulaciones de mayor nivel.**
- **Permite a la ciudadanía:**
 - Programar su propio **itinerario formativo.**
 - **Encontrar la formación que,** para cada caso, y en cada momento de su vida, **resulte más adecuada** a sus circunstancias, expectativas y necesidades.
- Toda la formación, desde las microformaciones, **es acumulable.**



Todos los ciudadanos tendrán acceso a una oferta de formación, compatible con su situación personal o laboral que les permita:

- Adquirir nuevas competencias.
- Mantener actualizada su competencia profesional.
- Ascender en la especialización de su cualificación.
- Progresar en el Sistema Educativo y Formativo.





LA NORMA INCORPORA:

Relación Formación Profesional-Universidad	Acciones formativas en las empresas
Obligatoriedad de Proyectos intermodulares en nivel D (Técnicos y Técnicos Superiores)	Flexibilidad en el diseño del currículo
Incorporación de complementos de formación adaptados al territorio	Duración variable de las formaciones
Revisión constante de los currículos. Dobles titulaciones	Flexibilidad de las ofertas para personas con dificultades especiales de inserción laboral

TODA LA FORMACIÓN PROFESIONAL SERÁ DUAL

Todos los estudiantes que alcancen un Certificado o título de Grado C y D pasarán por la empresa durante su formación

2 TIPOS en función de:

1. Duración del periodo en empresa
2. % de resultados de aprendizaje asumidos por la empresa
3. Relación con la empresa (contractual o no)

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL GENERAL:

- Entre 25 y 35% de duración de la formación
- Asunción de hasta un 20% de resultados de aprendizaje en la empresa
- No existe vinculación contractual

FORMACIÓN PROFESIONAL AVANZADA:

- Entre 35 y 50% de duración de la formación
- Asunción de hasta un 40% de resultados de aprendizaje en la empresa
- Con vinculación contractual



GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

LAS OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRESPONSABILIDAD CENTROS / EMPRESA:

TODA LA FORMACIÓN PROFESIONAL SERÁ DUAL

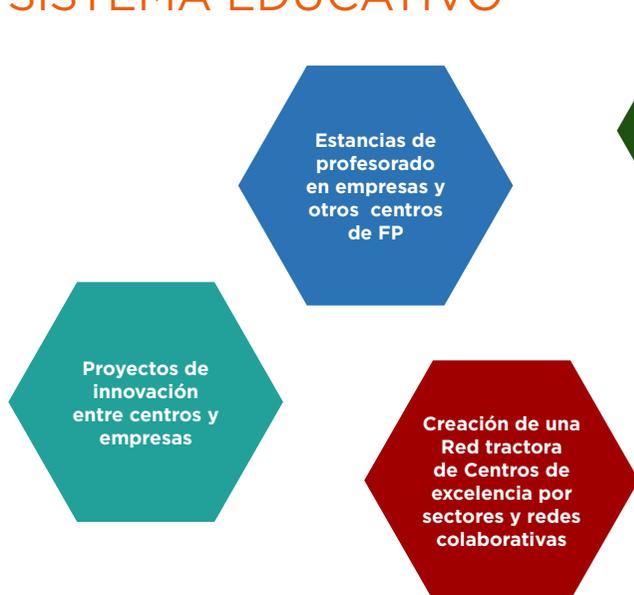
- Cada estudiante contará con un PLAN DE FORMACIÓN que detallará los resultados de aprendizaje en el centro y en la empresa.
- Se regula la figura de tutor dual del centro
- Se regula la figura de tutor dual de empresa
- Contempla el agrupamiento de PYMES y el tutor de empresa compartido
- Se incorporan los organismos intermedios
- Prospector de empresas
- Experto senior de empresa en el centro





COMPLEMENTARIEDAD DE LA DOBLE RED DE CENTROS:

DEL SISTEMA EDUCATIVO



AUTORIZADOS PARA IMPARTIR FP PARA POBLACIÓN ACTIVA





POBLACIÓN ACTIVA EN ESPAÑA POR NIVEL DE FORMACIÓN / DATOS EPA 1T-2021

Nivel de formación de la población activa	Acredita competencia profesional	Miles de personas	Sumas parciales	%
Analfabetos	No	57,4		
Estudios primarios incompletos	No	228,0		
Educación primaria	No	935,1		
Primera etapa de educación secundaria y similar	No	6.138,4		
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	No	3.119,5	10.478,4	45,84%
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	Si	2.422,7		
Educación Superior	Si	9.559,6	12.382,3	54,16%
	TOTAL ACTIVOS	22.860,7	22.860,7	

Más de 10 millones de personas activas no tienen una acreditación formal de sus competencias profesionales, a pesar de haberlas adquirido por experiencia laboral o vías no formales de formación.

Desde el año 2009, el número total de personas acreditadas no supera las 300.000



GOBIERNO
DE ESPAÑA

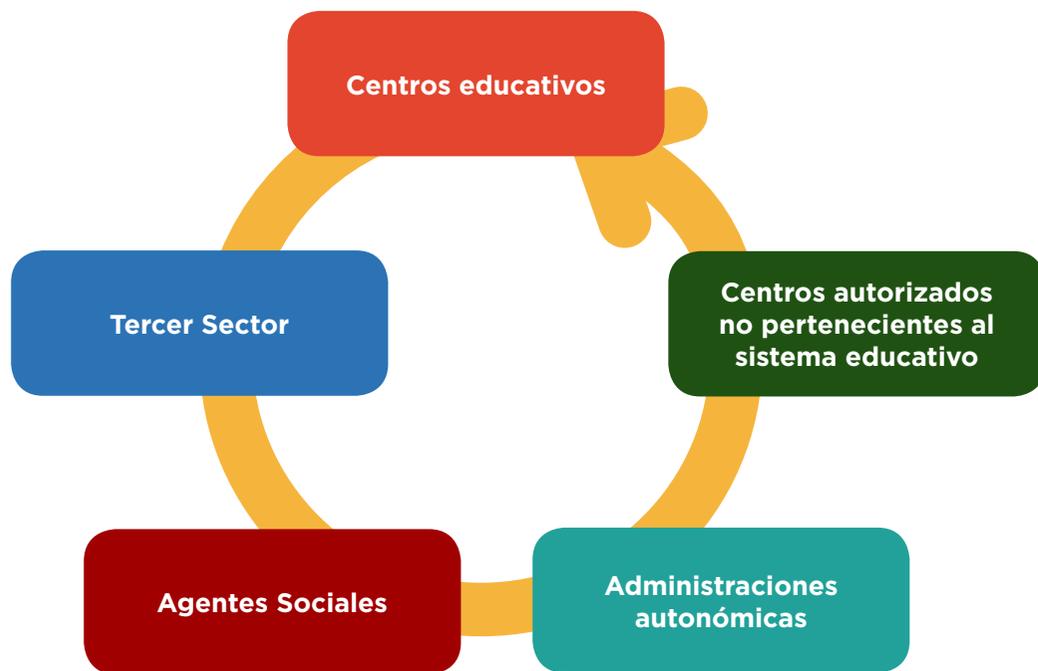


AGENDA
2030

ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

UN NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- Se suprimen las convocatorias ocasionales y limitadas a ciertas unidades de competencia y se crea un **procedimiento abierto de carácter permanente**.
- **Se abre a todas las unidades de competencia existentes.**
- **Se instala en todos los centros de Formación Profesional.**
- **Se vincula a la formación:** complementariedad de la realización de una formación y la acreditación de las competencias a la vez.
- **Implicación de las empresas** en la acreditación de sus trabajadores.



Acceso a un **sistema de orientación profesional en el marco del sistema de Formación Profesional incorporado...**

- al proceso de formación y
- al procedimiento de acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral.

Se crea la **Estrategia General de Orientación Profesional del sistema de Formación Profesional.**





GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030

INTERNACIONALIZACIÓN

PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Participación en proyectos
internacionales

Dobles titulaciones con
segundos países

Estancias en empresas y
centros de segundos países

Oferta bilingüe



IMPACTO PRESUPUESTARIO PREVISTO DURANTE SU IMPLANTACIÓN A CUATRO AÑOS: **5.474,78 ME**, CON CARGO A:

- Presupuestos Generales del Estado.
- Fondos de Formación Profesional para el Empleo.
- Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Fondo Social Europeo.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Otros fondos que pudieran determinarse.

Estos fondos **no suponen una desviación de la senda prevista en el Plan de Modernización de la Formación Profesional** y de la previsión de disponibilidad en lo que respecta a los provenientes de la cuota de formación correspondiente a la Formación Profesional para el Empleo en la competencia del MEFP.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



AGENDA
2030